



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 6045

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTO:

La Resolución N°. 132/2020, de fecha 20 de enero, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SNPP"; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", Artículo 37, establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...".

Que la Resolución N°. 132/2020, de fecha 20 de enero, en su Art. 1°. Autoriza el traslado temporal del Licenciado Blas Darío Ruiz Díaz Florentín, con C.I.N°. 709.647., funcionario permanente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP., con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Dar por finalizado el traslado temporal de funcionario permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al *Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP*, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución según se detalla:

C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR TERMINO DE COMISIONAMIENTO	LUGAR DE ORIGEN A REINCORPORAR
709.647	LIC. BLAS DARIO RUIZ DIAZ FLORENTIN	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SNPP	DIRECCION GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO